



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO:**

**576**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/09/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Infraestructura Ambiental S.R.L.", representada esta última por el Sr. Dante Delgado Vitalone, D.N.I. N° 16.685.565, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Red de Gas Natural – Barrio San Expedito-Yerba Buena", a ejecutarse en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 2.073, promulgada por Decreto N° 847/16;

Que el mencionado Contrato de Obra (fs. 536/538) se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra referida;

Que a fs. 545/546 obra fotocopia autenticada de la Póliza de Seguro de Caución por Ejecución de Contrato de Obra Pública, de fecha 01/09/17, emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, presentada por la Empresa Adjudicataria en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública N° 30/17 que nos ocupa;

Que el contrato que nos ocupa surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.659-M17(I)-S-17, mediante el cual se ha tramitado la Licitación Pública N° 30/2017 y de este proceso licitatorio ha resultado adjudicataria la citada Empresa para la ejecución de la aludida obra, por el importe total de \$ 3.407.100,61 (pesos tres millones cuatrocientos siete mil cien con sesenta y un centavos), conforme Decreto N° 513/17 (fs. 530/531);

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 535 dispone la emisión del acto administrativo pertinente de aprobación del referido Contrato de Obra Pública;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/09/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Infraestructura Ambiental S.R.L.", representada esta última por el Sr. Dante Delgado Vitalone, D.N.I. N° 16.685.565, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Avellaneda N° 212, Piso 2° "C", San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Remedios de Escalada N° 50, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "Infraestructura Ambiental S.R.L.", a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA